



OEA | MESICIC

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Segunda Reunión del Comité de Expertos
Del 11 al 14 de marzo de 2019
Washington, D.C

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.542/19
25 de febrero de 2019
Original: español

PROYECTO DE AGENDA

1. Informe de la Secretaría Técnica.
2. Presentación de candidaturas para la Presidencia y Vicepresidencia del Comité.^{1/}
3. Consideración de los informes por país de los siguientes Estados Parte:^{2/}
 - 3.1. Estados Unidos.
 - 3.2. Antigua y Barbuda.
 - 3.3. Haití.
 - 3.4. San Kitts y Nevis.
4. Presentación del proyecto de Ley Modelo para la Prevención de Conflictos de Intereses.^{3/}
5. Informes de los Estados Parte sobre los avances en la implementación de las recomendaciones que les ha formulado el Comité.^{4/}

-
1. Este punto se incluye en la agenda de conformidad con lo acordado en la Decimoquinta Reunión del Comité.
 2. El artículo 25 del Reglamento dispone el procedimiento para la consideración y adopción de los informes por país en la plenaria del Comité.
 3. Este punto se incluye de conformidad con la Recomendación 25 de la Cuarta Reunión de la Conferencia de Estados Parte del MESICIC (documento MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1).
 4. Este punto de la agenda se refiere a los informes que deben presentar cada uno de los Estados Parte de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, el cual dispone lo siguiente: "Artículo 31. Informes en el marco de las reuniones plenarias del Comité. En la primera reunión del Comité de cada año, cada Estado Parte informará verbal y brevemente sobre las medidas que su Estado ha adoptado entre la primera reunión del año anterior y la que se inicia, en relación con las recomendaciones que le ha formulado el Comité. Asimismo, podrá informar sobre dificultades que haya tenido en la implementación de tales recomendaciones y sobre otros avances relativos a la implementación de la Convención, durante dicho período. Las copias electrónicas de esos informes, que serán redactados en un formato estándar aprobado por el Comité y que no podrán exceder las cinco (5) páginas, serán publicadas en la página en Internet del Mecanismo". El Comité aprobó el formato estándar para la presentación de estos informes (documento SG/MESICIC/doc.201/07 rev.1), el cual se encuentra actualizado y publicado en: http://www.oas.org/juridico/docs/mesicic5_inf_avan_sp.doc

6. Presentaciones voluntarias de los Estados Parte sobre Buenas Prácticas y temas de Interés Colectivo.
7. Presentación con respecto a la Norma ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno.
8. Presentación del Documento del BID “Conflicto de Intereses: Desafíos y Oportunidades para Implementar un Sistema Efectivo”.
9. Elecciones de Presidenta/e y Vicepresidenta/e del Comité.^{5/}
10. Otros asuntos.
11. Consideración y aprobación del Acta de la Reunión.

5. El artículo 4º del Reglamento del Comité dispone el procedimiento que se debe seguir para la elección de Presidenta/e y Vicepresidenta/e del Comité.